



"ACTA N° 07 DE SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE MAYO DE 2007"

Siendo las 06.00 p.m. de la fecha indicada, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Delegado del Consejo Regional Junín Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario, dando inicio a la sesión con la asistencia de los miembros siguientes:

1. **Sr. Vladimiro Huaroc Portocarrero**, Presidente del Gobierno Regional.
2. **Abog. Raúl Robles Echegaray**, Vice Presidente del Gobierno Regional.
3. **Ing. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras**, (Consejero por Huancayo)
4. **Dra. Julia Camavilca Arzapalo**, (Consejero por Junín)
5. **C.p.c. Henry Benjamín Rosales Mallqui**, (Consejero por Yauli)
6. **Ing. Carlos Wilfredo Contreras Cáceres**, (Consejero por Tarma)
7. **Sr. Gilder Valerio Machari**, (Consejero por Chanchamayo)
8. **Lic. Jaime Victorino Aquino Aquino**, (Consejero por Concepción)
9. **Lic. Dora Isabel Verástegui Olivera**, (Consejero por Jauja)
10. **Ing. Venancio Víctor Cerrón Villaverde**, (Consejero por Chupaca)
11. **Sr. Pedro López Cueva**, (Consejero por Satipo)

Acto seguido el Delegado del Consejo Regional Junín Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, señala que en concordancia al Art. 62° del Reglamento Interno del Consejo **se procederá a aprobar el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2007**. En mérito a que han sido distribuidas oportunamente, solicitando si hubiera alguna observación. Al respecto el Consejero Venancio Víctor Cerrón Villaverde, menciona que en las dos sesiones anteriores ha realizado pedidos y que estos no han pasado a la Estación de Orden del Día para su debate. Acto seguido el Delegado procedió a realizar la votación respectiva, siendo aprobado por **MAYORÍA**,

ESTACIÓN DE DESPACHO:

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional da cuenta del siguiente despacho:

1. Carta N° 059-2007-AHD-CR, de fecha 03 de mayo de 2007, en la que se invita al Consejero Delegado de la Región Junín a participar de una reunión de Trabajo con la Presidenta del Congreso Dra. Mercedes Cabanillas Bustamante, El Presidente de la Comisión de Descentralización, Dr. Juan Carlos Eguren y el Congresista Anibal Huerta Díaz, el día martes 08 de mayo a horas 11:00 a.m., en la Sala Grau, del Palacio Legislativo.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, dispone que este punto pase a la Estación de Orden del Día.

2. Proyecto de Acuerdo Regional presentado por el Consejero Sr. Gilder Valerio Machari, para declarar de Interés Regional el Festival Nacional del Café Chanchamayo – Pichanaki

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, dispone que este Proyecto de Acuerdo pase a la Estación de Orden del Día.

3. Proyecto de Ordenanza Regional, presentado por el Consejero Sr. Gilder Valerio Machari, para la Creación de la Gerencia Regional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas en la Región Junín.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, dispone que este Proyecto de Ordenanza pase a la Estación de Orden del Día.

4. Reconsideración a la Ordenanza Regional N° 059-2007-GRJ/CR, que "Orienta el Consumo de la Papa Nativa, en la Región Junín", la misma que se postergó para el pronunciamiento del Pleno en esta Sesión.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, dispone que este Proyecto de Ordenanza pase a la Estación de Orden del Día.

5. Proyecto de Ordenanza Regional, presentado por el Consejero Regional Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, para la "Declaración Como Prioridad Ambiental para el Inicio de la Descontaminación de los Efluentes Ácidos en el río Mantaro, La Ejecución Inmediata De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Evacuados por El Túnel Kingsmill en la Provincia de Yauli de la Región Junín".

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, dispone que este Proyecto de Ordenanza pase a la Estación de Orden del Día.

6. Oficio N° 1212-2007-GRJ-DRSJ-DG, de fecha 07 de mayo del 2007, del Director Regional de Salud, Dr. Daniel Zarate Domínguez, en la que considera posponer la presentación del Proyecto de Ordenanza Regional que se encontraba en Agenda para la presente Sesión, por estar pendientes la aprobación del Consejo Regional de Salud y el visto bueno del orden técnico del Gobierno Regional.



El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, menciona que este documento es solo para conocimiento.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, suspende por espacio de aproximadamente 20 minutos la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional por falta de fluido eléctrico.

7. Oficio N° 416-2007-MDP, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaki, Econ. Zósimo Cárdenas Muje, en el que remite proyectos de inversión.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, menciona que este documento es de aspecto administrativo por lo que dispone que pase a la Presidencia del Gobierno para el trámite respectivo.

ESTACIÓN DE INFORMES:

LA CONSEJERA DRA. JULIA CAMAVILCA ARZAPALO:

1. Informa que el día 24 de abril del presente, participo en el I Encuentro de Centros Poblados de la Provincia de Junín en su calidad de Consejera Regional, en las que se trataron puntos como de priorizar la ejecución de la Carretera Ulcumayo - San Ramón, la efectivización de las acciones para dar cumplimiento a la ley de adecuación de centros poblados, se formo la comisión de autoridades de los centros poblados de la Provincia de Junín.
2. Informa que los días 03 y 04 de mayo se realizo reuniones de trabajo y coordinación en los distritos de Ondores, Carhuamayo, Andamayo, con las autoridades locales, comunales, el Subgerente de Desarrollo de la provincia y el Subgerente de Desarrollo del Gobierno Regional, para la ejecución de las obras postergadas, sistema de irrigación integral a nivel de los 04 distritos de Junín, circuito turístico de la laguna de Chinchaycocha, la biodiversidad especial de la meseta de Bombom, por lo que solicita que se priorice la ejecución de estos proyectos.

EL CONSEJERO CARLOS CONTRERAS CÁCERES:

1. Informa que el día 02 de mayo se ha presentado el proyecto Integrado de maíz amarillo duro, granadilla, papas nativas y cuyes, a la subgerencia de Desarrollo de Tarma, que comprende las provincias de Junín, Chanchamayo, Satipo y Tarma.
2. Informa que el día 05 tuvo una reunión de Coordinación con el Alcalde Distrital de San Luis de Shuaroc, sobre la elaboración de un proyecto a nivel regional de cultivo de café, para capacitar a los productores de café de 3 a 7 quintales por hectárea.
3. Informa que se ha reunido en Tarma con los agricultores para ver la problemática del mercado de los productos, mencionando que se esta trabajando con los Gobiernos Locales de Tarma, San Pedro de Cajas, Huasahuasi, Palcamayo, Tapo, Acobamba, Huaricolca, la Unión Leticia, y Palca; invitando también a Villa Rica y Oxapampa; con Empresas Privadas en la producción de cuyes que se realizará el sábado 19 en la Provincia de Tarma.
4. Informa que el día 27 de mayo se va a realizar la I Feria de Papas nativas Gastronómica Tarma – 2007, con ponentes calificados de los que es el manejo de papas nativas para el mercado europeo y asiático.

CONSEJERO SR. GILDER VALERIO MACHARI:

1. Informa que el día 25 de abril, visito a la comunidad nativa de Tioría – Mazamari – Satipo, con la finalidad de priorizar los proyectos de infraestructura del colegio, por que el colegio fue construido por el esfuerzo de los padres de familia.
2. Informa que el día 26 de abril, estuvo en la ciudad de Satipo conjuntamente con el Director Regional de Educación Econ. Walter Angulo Mera, en la presentación de la nueva Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local.
3. Informa que el día 27 de abril, estuvo en la comunidad nativa de Aoti – Rio Negro, conjuntamente con el Director Regional de Educación Econ. Walter Angulo Mera, en la inspección de este centro educativo.
4. Informa que el día 27 de abril, tuvo una reunión en el anexo de Juan Santos Atahualpa – Perene – Chanchamayo, en lo que se esta priorizando la elaboración de perfil del proyecto de la carretera, para el acceso y transporte de productos.
5. Informa que el día 06 de mayo, en coordinación con el Director de la Micro Red de Pichanaki Dr. Gregorio Ormeño y la Municipalidad realizaron la campaña medica en la comunidad nativa de San Pablo de Shimashiro.

LA CONSEJERA LIC. DORA ISABEL VERÁSTEGUI OLIVERA:

1. Informa que el día 25 de abril, participo en la Inauguración del Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Salud con el apoyo de la embajada de Argentina.
2. Informa que se inauguro la sede de Comercio de Exterior y Turismo en ambientes de la Beneficencia Pública de la Provincia de Jauja.



3. Informa que el día 03 de mayo, se participo en la renovación del Comité de Gestión Ambiental para rescatar el ecosistema de la Laguna de Paca.

EL CONSEJERO Sr. PEDRO LÓPEZ CUEVA:

1. Informa que el día 30 de abril, visito conjuntamente con el Vicepresidente del Gobierno Regional Abog. Raúl Robles Echegaray, la Provincia de Atalaya, en donde se trato los Límites de Junín y Atalaya.
2. Informa que también visito el centro poblado de Villa Junín, mencionando que tiene muchas necesidades.
3. Informa que el día 06 de mayo, se reunió con los funcionarios del Plan Vrae, Apurímac – Río Ene, señalando que ellos tienen \$ 150 mil dólares para el desarrollo de las Comunidades nativas y centros poblados.
4. Informa que las comunidades nativas del Ene y Pangoa sufren en sacar sus productos para comercializarlos y que la comunidad nativa de Chavini solicita que las autoridades les apoyen para que puedan realizar una feria artesanal.
5. Informa que el día 04 de mayo, se ha reunido con la encargada del Mindes y todas las autoridades para buscar a todos los desplazados de la violencia política.

EL CONSEJERO ING. VENANCIO V. CERRON VILLAVERDE:

1. Informa que, esta organizando el Forum Panel Alternativas Tecnológicas para la Descontaminación de Efluentes Ácidos en el Río Mantaro – Caso Túnel Kingsmill, el día 28 de mayo a horas 8:00 a.m. en el Auditorium de la Municipalidad Provincial de Huancayo, en donde se tiene como invitados al Presidente Regional de la Región Pasco, Alcaldes Distritales, Provinciales, Presidentes de comunidades y de riego, así como a las Empresas Mineras que estarán a cargo de las exposiciones.
2. Informa que, durante el viaje a esta ciudad de Pichanaki, conjuntamente con las Consejeras Lic. Dora I. Verástegui Olivera y Dra. Julia Camavilca Arzapalo, han observado el estado del Distrito de Perene por el desborde del Río Anashirone, el mismo que se ha llevado un puente y que las aguas conjuntamente con maderas han llegado hasta la ciudad y que se tienen como afectados en la zona Urbana 118 familias, personas 394; damnificados 13 familias, 56 personas; subtotal 131 personas, 450 familias; en la zona rural 07 familias, personas 40; damnificados 01 familias, 6 personas; subtotal 08 personas, 46 familias; en resumen un total de 139 familias y 496 personas afectadas; mencionando también que se tuvo la pérdida de dos puentes peatonales, indicando que los pobladores necesitan Gaviones tipo caja de 5x1x1.5, 1000 unidades; Gaviones tipo caja de 5x1x1, 1500 unidades; lampas tipo cuchara 500 unidades; zapapico 500 unidades; carretilla boggie 600 unidades; calamina Nº 030, 2500 planchas; clavos para calamina 250 kilos; rastrillo 200 unidades; para que puedan hacer la limpieza respectiva, así como maquinarias y combustible para su funcionamiento, y así ayudar a nuestros hermanos que en estos momentos se encuentran damnificados.

EL CONSEJERO CPC. HENRY ROSALES MALLQUI:

1. Informa como Presidente de la Comisión Investigadora sobre las obras que se encuentran paralizadas en procedimiento de Arbitraje; que se esta haciendo llegar al Consejero Delegado el Informe Nº 001-2007-GRJ/CE, sobre las obras de electrificación paralizadas por asuntos de arbitraje en los sectores de Pampa Camona (Pichanaki), Valle Ancayo (Pampa Hermosa – Satipo), y (Chiccche – Yauli – Jauja) , en la que sugieren al Presidente Regional, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional en coordinación con la Gerencia General y la Gerencia de Infraestructura, coordinen con Consucode para agilizar el Proceso de Arbitraje, por medio de nuestro Arbitro Abog. Luis Felipe Pardo Narváez; como también la paralización de las obras se corre el riesgo que los montos devengados se reviertan al Tesoro Público señalando que se deben efectuar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas para que estos no se reviertan y puedan ser utilizados cuando el tribunal arbitral emita el laudo correspondiente, teniendo la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial participación activa; señalando también que la Gerencia Regional de Administración tenga coordinación directa con la compañía de seguros Latina para poder Verificar que las respectivas cartas Fianzas de fiel cumplimiento y prever acciones que perjudique al estado a través del Gobierno Regional; haciéndole entrega de la documentación pertinente al Presidente del Gobierno Regional Junín.

EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, ABOG. RAÚL ROBLES ECHEGARAY:

1. Informa que el día 30 de abril visito el Centro poblado de Villa Junín, mencionando que ha mantenido un conflicto con la región Ucayali por mas de 30 años, señalando que el año 2004 se firmo una acuerdo de aceptación al informe que emita la Presidencia del Consejo de Ministros, y que este informe se dio el 05 de diciembre del año 2004, en el que se reconoce como limite la Quebrada de Chimichorro, mencionando que el Técnico de la Región Ucayali manifiesta que el Informe del PCM tiene imprecisiones y que se ha acordado revisar y conocer en que consiste estas imprecisiones, señalando que el objetivo es trabajar en forma bilateral para la paz y desarrollo de estos pueblos como Villa Junín, para la ejecución de la Trocha



Carrozable de Puerto Ocopa – Atalaya, Agua Potable, Construcción de un Hospital, Repotenciación de la Planta de energía eléctrica, acordando asistir a la Presidencia del Consejo de Ministros el día 16 de mayo; teniendo la intención de modificar la Ley de Creación de la Provincia de Atalaya y Sapito; quedando pendiente resolver los problemas limítrofes de Mazamari – Pangoa; Satipo - Río Negro, Río Negro – Río Tambo; para hacer una sola modificación de la norma.

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

LA CONSEJERA LIC. DORA ISABEL VERÁSTEGUI OLIVERA:

1. Menciona que teniendo en cuenta que ha transcurrido mas de un trimestre, es necesario conocer el grado de avance de nuestro programa de inversiones 2007, por lo que solicita que la Gerencia General Regional o la Gerencia de Infraestructura informe ante el pleno cual es el grado de avance de los proyectos y acciones programadas para el ejercicio fiscal 2007, señalando el avance físico y financiero de cada obra o acción y las dificultades encontradas.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, somete a votación para que este pedido pase a la Estación de Orden del Día siendo aprobado por **MAYORÍA**.

CONSEJERO SR. GILDER VALERIO MACHARI:

1. Menciona que han pasado ya mas de cuatro meses de los desastres naturales ocurridos en las provincias de Chanchamayo, Satipo y en la región Junín, señalando que las instancias correspondientes no están respondiendo a las expectativas necesarias, solicita la creación de un programa de defensas ribereñas en ciudades o centros poblados de la región, para que se encargue de la prevención en los próximos años de estos tipos de desastres naturales.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, somete a votación para que este pedido pase a la Estación de Orden del Día siendo aprobado por **MAYORÍA**.

EL CONSEJERO LIC. JAIME VICTORINO AQUINO AQUINO:

1. Pide que a través del ejecutivo se solicite al Director Regional de Salud emitir el informe o alternativas requeridas sobre las observaciones al expediente del hospital de neoplásicas bajo responsabilidad.
2. Pide que el Gobierno Regional implemente la oficina de Gestión Patrimonial, por existir un Acuerdo Regional de hace cuatro años atrás, para la inclusión en el Rof y en el Pap de esta mencionada oficina.
3. Pide declarar de Interés Social y Necesidad Pública la protección de los Recursos naturales de la Región Junín, para la forestación y reforestación de las áreas que están desbastadas.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, dispone que el primer y segundo pedido pase a trámite administrativo, sometiéndolo a votación para que el tercer pedido pase a la Estación de Orden del Día siendo aprobado por **MAYORÍA**.

EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, ABOG. RAÚL ROBLES ECHEGARAY:

1. Pide se reconozca al Lic. Dennis Raúl Mucha Montoya, por haber alcanzado puntaje meritorio en la Evaluación Censal a docentes del 08 y 22 de enero del presente año, y que ha recibido la distinción de Orden al Merito por Servicios Distinguidos por el Presidente de la Republica, siendo actualmente integrante del Consejo Consultivo de Docentes del Ministerio de Educación.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, somete a votación para que este pedido pase a la Estación de Orden del Día siendo aprobado por **MAYORÍA**.

EL CONSEJERO Sr. PEDRO LÓPEZ CUEVA:

1. Pide, asistencia técnica para la exportación de café y otros productos a los agricultores de las provincias de Chanchamayo y Satipo.
2. Pide, apoyo con combustible y maquinarias para el mantenimiento de las trochas carrozables en las provincias de Chanchamayo y Satipo, por que se esta dificultando el transportes de productos
3. Pide, asistencia Medica del Ministerio de Salud para la atención en la Cuenca del Río Ene, Pangoa y Río Tambo.
4. Pide que se implemente una subgerencia indígena en la Provincia de Satipo.
5. Pide que se construya una defensa ribereña en el centro poblado de Villa Junín.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, dispone que estos pedidos pasen a trámite administrativo,

EL CONSEJERO ING. VENANCIO V. CERRON VILLAVERDE:

1. Menciona que han transcurrido mas de cuatro meses y no se han implementado las subgerencias de desarrollo de Chupaca, Jauja y Concepción, solicitando que se agilice el tramite correspondiente.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, somete a votación para que este pedido pase a la Estación de Orden del Día siendo aprobado por **MAYORÍA**.



2. Pide que se someta a votación sobre lo que ha informado acerca de lo ocurrido en el Distrito de Perene por el desborde del Río Anashirone.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, somete a votación para que este pedido pase a la Estación de Orden del Día siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO.- EXPOSICIÓN DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD, DR. DANIEL ZARATE DOMÍNGUEZ, SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA POLÍTICA PÚBLICA Y PRIORIDAD REGIONAL LA PROMOCIÓN Y CULTURA DE LA SALUD, IMPLEMENTAR EL MARCO METODOLÓGICO DE ABORDAJE MULTIDIMENCIONAL DE LOS DETERMINANTES SOCIALES E IMPLEMENTAR LA CERTIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE MUNICIPIOS SALUDABLES PARA LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO EN LA REGIÓN JUNÍN:

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, Abog. Alejandro V. Obregón Aquino, señala que en la estación de despacho se ha dado lectura a la dispensa del Director Regional de salud, Dr, Daniel Zarate Domínguez.

SEGUNDO PUNTO.- CARTA N° 059-2007-AHD-CR, SOBRE INVITACIÓN AL CONSEJERO DELEGADO DE LA REGIÓN JUNÍN A PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DRA. MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, DR. JUAN CARLOS EGUREN Y EL CONGRESISTA ANIBAL HUERTA DÍAZ.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, le encarga la Dirección de la presente Sesión al Consejero Cpc. Henry B. Rosales Mallqui; mencionando que en su condición de Consejero delegado a sido invitado mediante Carta N° 059-2007-AHD-CR, de fecha 03 de mayo de 2007, en la que se invita al Consejero Delegado de la Región Junín a participar de una reunión de Trabajo con la Presidenta del Congreso Dra. Mercedes Cabanillas Bustamante, El Presidente de la Comisión de Descentralización, Dr. Juan Carlos Eguren y el Congresista Anibal Huerta Díaz, el día martes 08 de mayo a horas 11:00 a.m., en la Sala Grau, del Palacio Legislativo, solicitando la venia de los señores consejeros mediante Acuerdo Regional conforme al Reglamento interno Vigente.

Sometida a votación la propuesta y consideraciones expuestas, es aprobado por **Unanimidad**.

ACUERDO REGIONAL N° 026-2007-GRJ/CR.

PRIMERO.- AUTORIZAR el Viaje del Consejero Delegado Ing. Moisés R. Vásquez Caicedo Ayras, a la ciudad de Lima a fin de participar en reunión de Trabajo con la Presidenta del Congreso Dra. Mercedes Cabanillas Bustamante, El Presidente de la Comisión de Descentralización, Dr. Juan Carlos Eguren y el Congresista Anibal Huerta Díaz, el día martes 08 de mayo a horas 11:00 a.m., en la Sala Grau, del Palacio Legislativo.

TERCER PUNTO.- PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL PRESENTADO POR EL CONSEJERO SR. GILDER VALERIO MACHARI, PARA DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL EL FESTIVAL NACIONAL DEL CAFÉ CHANCHAMAYO – PICHANAKI

Al respecto el Consejero menciona que, son derechos y obligaciones de los consejeros Regionales los de proponer normas y acuerdos regionales de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16º inciso a) de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el inciso a. del Artículo 5º del Reglamento Interno del Consejo Regional y estando a lo establecido en el inciso a) del Artículo 26º del referido reglamento en el sentido de que las proposiciones se presentaran por escrito y se redactaran con precisión y claridad en los términos requeridos para su aprobación, anteponiendo sumariamente las razones que las fundamentan; que, es función del Gobierno Regional, el formular aprobar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales. También es función del Gobierno Regional identificar las oportunidades de inversión y promover la iniciativa privada en proyectos industriales, teniendo en cuenta que la Selva Central, especialmente la provincia de Chanchamayo y el distrito de Pichanaki son productores de café. Así mismo el presente Acuerdo pretende impulsar el desarrollo de la pequeña, mediana y gran industria de producción del café con fines de exportación; por lo que propone, Declarar de Interés Regional el Festival Nacional del Café Chanchamayo – Pichanaki, para que las autoridades Locales y Regionales apoyen al desarrollo de la misma.

El Consejero Cpc. Henry B. Rosales Mallqui; menciona que Pichanaki es un lugar muy acogedor y que es un orgullo declarar de Interés Regional el Festival Nacional del Café Chanchamayo – Pichanaki.

Sometida a votación la propuesta y consideraciones expuestas, es aprobado por **Unanimidad**.

ACUERDO REGIONAL N° 027-2007-GRJ/CR.



PRIMERO.- DECLARAR de Interés Regional el Festival Nacional del Café Chanchamayo – Pichanaki.

CUARTO PUNTO.- PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, PRESENTADO POR EL CONSEJERO SR. GILDER VALERIO MACHARI, PARA LA CREACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA REGIÓN JUNÍN.

Al respecto el Consejero encargado menciona que el convenio de la OIT, trata de los derechos de los pueblos indígenas y en este como norma tiene un alto rango en la Jerarquía de las normas, pues esta al lado de la Constitución Política, en el convenio 169 de la OIT constituye una norma vigente en el país por tratarse de un tratado internacional suscrito por el Perú en el año 1993, mediante la Resolución Legislativa N° 26253, estableciendo en este convenio los gobiernos a que este proceso informativo y consulta previos a cualquier intervención deben ser realizados adecuadamente para alcanzar al pleno conocimiento de las propuestas por el pueblo indígena; el estado o entidad que actúe contrariamente a lo establecido, atropella el derecho reconocido de los pueblos no solo a la consulta sino al conjunto de los otros derechos que resultan agraviados por una intervención desacertada, incurre en el incumplimiento de obligaciones contrarias como país, y genera profundos problemas en diversos aspectos de la vida indígena; señalando que los Argumentos jurídicos, son la Constitución Política del Perú en su Art. 89º, establece que, las Comunidades Campesinas y nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas, son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo anterior; la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el Art. 60º, que señala que es función del Consejo Regional en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades; manifestando que el Proyecto de Ordenanza Regional no generará gastos al Estado, tampoco a la Región Junín; obviamente el beneficio es muy significativo por cuanto se buscará el desarrollo de los pueblos de la Región Junín; refiriendo que el presente Proyecto Crea la Gerencia de Desarrollo de los Pueblos Indígenas en la Región Junín; y menciona que sus Art. 1º crease la Gerencia de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Región Junín; Art. 2º reencárguese a la presidencia del Gobierno Regional Junín, la implementación de dicho Acuerdo; Art. 3º la presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial el Peruano.

El Presidente del Gobierno Regional Junín, Sr. Vladimiro Huaroc Portocarrero, señala que es de necesidad de dar oportunidad para que los pueblos indígenas sean parte de las políticas regionales partiendo de una institución que se avoque a construir las políticas de aquí en adelante, manifestando que esta de acuerdo con este proyecto, señalando que en la última sesión de consejo de Aprobó la Ordenanza Regional que Declara en Proceso de Reestructuración Orgánica y Reorganización Administrativa del Gobierno Regional Junín, manifestando que en esta reorganización se puede incluir esta nueva Gerencia.

El Consejero Lic. Jaime Aquino Aquino, señala sobre la Creación de esta Gerencia, que el Decreto Ley N° 22175. Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva, y su Reglamento ya están dadas, señalando que es lo que quería es la creación tanto en sierra como en selva la Dirección de Regional de Comunidades Campesinas y Nativas a Nivel Regional, y que este pedido ya lo ha hecho y que se encuentra en la Comisión permanente pertinente, solicitando que se emita el Dictamen y proyecto de Ordenanza para su aprobación.

Los Consejeros Cpc. Henry B. Rosales Mallqui y la Dra. Julia Camavilca Arzapalo, solicitan que este Proyecto de Ordenanza pase a las Comisiones Permanente de Desarrollo Social, y de Comunidades Campesinas y Nativas.

Sometida a votación la propuesta y consideraciones expuestas, es aprobado por **Unanimidad**.

ACUERDO REGIONAL N° 028-2007-GRJ/CR.

PRIMERO.- TRASLADAR el Proyecto de Ordenanza Regional que Crea la Gerencia Regional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas en la Región Junín, a las Comisiones Permanentes de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de Comunidades Campesinas y Nativas.

QUINTO PUNTO.- RECONSIDERACIÓN A LA ORDENANZA REGIONAL N° 059-2007-GRJ/CR, QUE “ORIENTA EL CONSUMO DE LA PAPA NATIVA, EN LA REGIÓN JUNÍN”, LA MISMA QUE SE POSTERGÓ PARA EL PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO EN ESTA SESIÓN.

El Consejeros Cpc. Henry B. Rosales Mallqui, menciona que en la sesión anterior se puso a consideración del pleno la Reconsideración a la Ordenanza Regional N° 059-2007-GRJ/CR, que “Orienta el Consumo de la Papa Nativa, en la Región Junín”, mencionando que no se llevo a un acuerdo posponiéndola para la sesión de hoy de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo Regional.

Sometida a votación la propuesta y consideraciones expuestas, es aprobado por **Mayoría**.



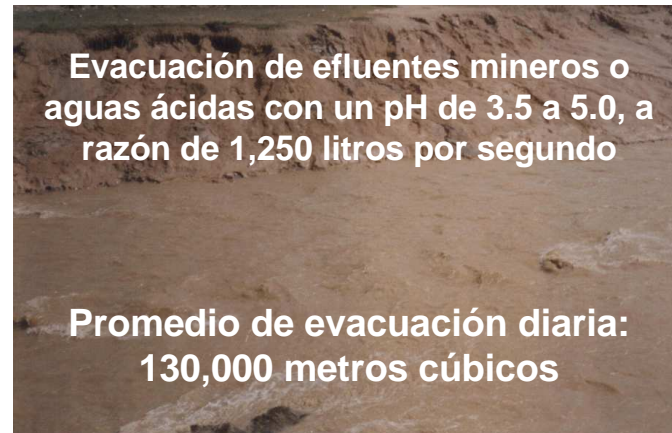
ACUERDO REGIONAL N° 030-2007-GRJ/CR.

PRIMERO.- DECLARAR la nulidad de la Ordenanza Regional N° 059-2007-GRJ/CR, que “Orienta el Consumo de la Papa Nativa, en la Región Junín”, por las consideraciones señaladas.

SEXTO PUNTO.- PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, PRESENTADO POR EL CONSEJERO REGIONAL ING. VENANCIO V. CERRÓN VILLAVEDE, PARA LA “DECLARACIÓN COMO PRIORIDAD AMBIENTAL PARA EL INICIO DE LA DESCONTAMINACIÓN DE LOS EFLUENTES ÁCIDOS EN EL RÍO MANTARO, LA EJECUCIÓN INMEDIATA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EVACUADOS POR EL TÚNEL KINGSMILL EN LA PROVINCIA DE YAULI DE LA REGIÓN JUNÍN”.

Al respecto el Consejero menciona que las aguas ácidas del Túnel Kingsmill, son las que contaminan el Valle del Mantaro, mostrando una botella de plástico transparente de agua turbia, señalando que es producto de la contaminación de el túnel en mención, haciendo uso de diapositivas para su exposición señalando que Conforme los artículos 1º, 2º (1 y 22), 58º, 59º, 61º, 65º, 192º y 195º de la Constitución Política del Perú de 1993, la Ley General del Medio Ambiente N° 28611, y demás Normas Complementarias; 1. El Estado Nacional y las Regiones como Gobiernos subnacionales, tiene el deber de defender a la persona humana, a la vida, su integridad moral, psíquica y física y su libre desarrollo y bienestar, a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida; 2. Asimismo, “orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura”; 3. Estimular la creación de la riqueza “garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria; 4. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad públicas”. En ese camino “facilita y vigila la libre competencia” al mismo tiempo “combate toda práctica que la limite y el abuso de posiciones dominantes o monopólicas” estableciendo finalmente que, “ninguna ley ni concertación puede autorizar ni establecer monopolios.”; 5. Es política del Estado y de los Gobiernos Regionales, defender “el interés de los consumidores y usuarios”, garantizando “el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentran a su disposición en el mercado. Asimismo vela, en particular, por la salud y la seguridad de la población.”, mencionando que si no podemos hacernos oídos sordos a esto; 6. Es política de los gobiernos regionales, La promoción del desarrollo y la economía regional, fomentando “las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”, Establecer las competencias como la regulación y el otorgamiento de “autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad”, promoviendo el “desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes, el dictado de “normas inherentes a la gestión regional”, y la regulación de “actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley”; 7. En el artículo 6º de la misma Ley: “El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades”; 8. De conformidad con el artículo I de la Ley General del Ambiente N° 28611: “Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida; y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.”; 9. En el artículo II dice que “Toda persona tiene el derecho a acceder adecuada y oportunamente a la información pública sobre las políticas, normas, medidas, obras y actividades que pudieran afectar, directa o indirectamente el ambiente, sin necesidad de invocar justificación o interés que motive tal requerimiento.”; 10. En el artículo III, “Toda persona tiene el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. El Estado concerta con la sociedad civil las decisiones y acciones de la gestión ambiental.”; 11. En los artículos X establece que “El diseño y la aplicación de las políticas públicas ambientales deben contribuir a erradicar la pobreza y reducir las inequidades sociales y económicas existentes; y al desarrollo económico sostenible de las poblaciones menos favorecidas”; 12. El artículo XI de esta Ley determina que, “El diseño y aplicación de las políticas públicas ambientales se rigen por el principio de gobernanza ambiental, que conduce a la armonización de las políticas, instituciones, normas, procedimientos, herramientas e información de manera tal que sea posible la participación efectiva e integrada de los actores públicos y privados, en la toma de decisiones, manejo de conflictos y construcción de consensos, sobre la base de responsabilidades claramente

definidas, seguridad jurídica y transparencia.”; 13. El artículo 46º de la ley, sobre participación ciudadana: “Toda persona natural o jurídica, en forma individual o colectiva, puede presentar opiniones, posiciones, puntos de vista, observaciones u aportes, en los procesos de toma de decisiones de la gestión ambiental y en las políticas y acciones que incidan sobre ella, así como en su posterior ejecución, seguimiento y control. El derecho a la participación ciudadana se ejerce en forma responsable.”, 14. El artículo 47ª señala que “Toda persona, natural o jurídica, tiene el deber de participar responsablemente en la gestión ambiental, actuando con buena fe, transparencia y veracidad conforme a las reglas y procedimientos de los mecanismos formales de participación establecidos y a las disposiciones de la presente Ley y las demás normas vigentes.” y que “Constituyen trasgresión a las disposiciones legales sobre participación ciudadana toda acción o medida que tomen las autoridades o los ciudadanos, que impida u obstaculice el inicio, desarrollo o término de un proceso de participación ciudadana. En ningún caso constituirá trasgresión a las normas de participación ciudadana la presentación pacífica de aportes, puntos de vista o documentos pertinentes y ajustados a los fines o materias objeto de la participación ciudadana.” 15. El artículo 48º (mecanismos de participación ciudadana): “Las autoridades públicas establecen mecanismos formales para facilitar la efectiva participación ciudadana en la gestión ambiental y promueven su desarrollo y uso por las personas naturales o jurídicas relacionadas, interesadas o involucradas con un proceso particular de toma de decisiones en materia ambiental o en su ejecución, seguimiento y control; asimismo promueven, de acuerdo a sus posibilidades, la generación de capacidades en las organizaciones dedicadas a la defensa y protección del ambiente y los recursos naturales, así como alentar su participación en la gestión ambiental”, donde “La Autoridad Ambiental Nacional establece los lineamientos para el diseño de mecanismos (...) que incluyen consultas y audiencias públicas, encuestas de opinión, apertura de buzones de sugerencias, publicación de proyectos normativos, grupos técnicos y mesas de concertación, entre otros.” Haciendo uso de los siguientes gráficos para su mejor exposición.





El paso de las aguas asesinas por La Oroya



NATURALEZA MUERTA:

La contaminación deja a su paso lodos ácidos, que una vez secos se esparcen por el aire contaminando aguas y suelos agrarios

Indicando que el Túnel Kingsmill fue construido entre los años 1929 y 1934 por la Cerro de Pasco Copper Corporation (CPCC), tiene una extensión de 14 kilómetros. Es el desagüe de las minas de Morococha, en el río Yauli, que posteriormente desemboca en el Mantaro, afectando a cerca de 900 mil habitantes del Valle del Mantaro, Región Junín. Actualmente las aguas ácidas que vierte el Túnel Kingsmill es de aproximadamente 1,250 litros por segundo, con PH de 3.5-5.0. La infraestructura de Saneamiento, se realizará de manera tal que los efluentes del Túnel Kingsmill, una vez tratados, alcancen una Calidad de Agua apta para la agricultura (Clase III) y de generar lodos que alcancen la Calidad de Lodos Neutros, cumpliendo con la normatividad minera vigente, El 12 de junio de 2006, se suscribió entre el Ministerio de Energía y Minas, la empresa Minera Perú Copper S.A. y la Empresa Minera del Centro del Perú S.A.-CENTROMIN PERÚ S.A., el "Convenio Marco para el Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Cierre de la Planta de Tratamiento de las Aguas Ácidas del Túnel Kingsmill", donde la empresa Minera Perú Copper S.A. "asumirá la totalidad del costo del diseño, construcción y puesta en operación, así como parte del costo de operación, mantenimiento y cierre de la planta", destinado para el efecto, un compromiso de inversión de 15 millones de US\$ para el fideicomiso ambiental del Túnel Kingsmill." El Ministerio de Energía y Minas, transfiere la responsabilidad de ejecutar el proyecto a la empresa Minera Perú Copper S.A. dotándole de plena autonomía para elegir el plazo de construcción, la tecnología y la empresa para el diseño, construcción y operación de la planta, en ese sentido, el cronograma presentado por esta empresa considera un nuevo plazo de dos años adicionales para que opere la planta, además de optar una posición sesgada impidiendo que se presenten otras tecnologías atendiendo los "criterios de eficiencia técnica y económica", tal como se especifica en el numeral 3.1.6 del Convenio, en un proceso que debe ser transparente donde se promueva la libre competencia; dos años significa evacuar alrededor" de 80 millones de metros cúbicos de aguas contaminadas al río Mantaro, que no podemos permitir más; En el ANEXO 4 del Convenio, numeral 5.8, el COMITÉ de Fideicomiso esta "presidido por un representante del MINISTERIO e integrado por un representante de PROINVERSIÓN y otro de MINERA PERÚ COPPER. En las reuniones del COMITÉ podrá participar con voz pero sin voto, un representante técnico del Gobierno Regional de Junín convocado para los fines de fiscalización en los asuntos de su competencia." Es decir, la representación del Gobierno Regional de Junín, se encuentra completamente minimizada. En nuestro país, todos los Fideicomisos establecidos con objetivos sociales y/o ambientales es presidido por la autoridad local, sea este el Alcalde o Presidente Regional, siendo el Fideicomiso Ambiental del Túnel Kingsmill es el único que no está Presidido por una autoridad local que represente a los afectados por esta grave contaminación y conduzca el proceso de la Planta de Tratamiento con la debida celeridad y transparencia; señalando que esta invitando a las empresas que quieran participar para el día 28 de mayo en la ciudad de Huancayo, a fin de que den a conocer su tecnología, cronograma de actividades, su presupuesto y el tiempo en el que puedan entregarnos sus aguas descontaminadas, por lo que solicita al Consejo Regional se sirva aprobar la siguiente, "Ordenanza Regional que Declara como Prioridad Ambiental para el Inicio de la Descontaminación de los Efluentes Ácidos en el Río Mantaro, la Ejecución Inmediata de la Planta De Tratamiento de Aguas Residuales Evacuados por el Túnel Kingsmill en la Provincia De Yauli de la Región Junín", dando lectura al Artículo primero de su proyecto de Ordenanza Regional, que, Declara como prioridad ambiental para el inicio de la descontaminación de los efluentes ácidos en el río Mantaro, la ejecución inmediata de la planta de tratamiento de aguas residuales evacuados por el túnel Kingsmill en la provincia de Yauli de la Región Junín, que resuelva inmediatamente la ejecución del Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Cierre de la Planta de Tratamiento de las Aguas Ácidas del Túnel Kingsmill, en un proceso transparente que permita el concurso de todas las opciones tecnológicas considerando la libre competencia bajo los criterios de eficiencia técnica y económica. Fijando como fechas topes sesenta días calendario a partir de la fecha para el Concurso, y el 31 de diciembre del presente año para el inicio de operaciones de la Planta



de tratamiento; solicitando el entendimiento al pleno del Consejo Regional por que trae la voz de los agricultores, campesinos y ganaderos del Valle del Mantaro.

El Presidente del Gobierno Regional Junín, Sr. Vladimiro Huaroc Portocarrero, saluda a los pobladores de Pichanaki y a través de ellos a toda la Selva Central, mencionando que el Proyecto que hace el Consejero Venancio Cerrón Villaverde, es muy importante, mencionando que la región Junín son 9 provincias y 123 distritos y el Consejo y el Gobierno Regional debe Gobernar para todos por igual, mencionando que es importante la descontaminación del Túnel Kingsmill, pero que la región Junín tiene a todas sus provincias en peligro de contaminación, como el río Chanchamayo y el río Perene, por las mineras San Vicente y las Mineras de Tarma, mencionando que el tema de la Contaminación del río Mantaro empieza en la Laguna Chinchaycocha y que es una cadena perniciosa con los residuos de la Volcán y otras empresas, que tiran sus desechos, señalando que el túnel Victoria es mas peligroso que el Túnel Kingsmill, mucho mas caudaloso y mucho mas grande, y se encuentra a pocos kilómetros del Túnel Kingsmill, refiriendo que absorbe toda la explotación de las minas de la parte norte de Yauli y es un gran contaminante del Mantaro, señalando que seria una falacia decir que si eliminamos la contaminación del Túnel Kingsmill eliminamos la contaminación del Mantaro, indicando que el Túnel Victoria es mas peligroso que el Túnel Kingsmill, asimismo indica que se tiene contaminación en selva con la deforestación que existe, y que afecta todo el tema del medio ambiente en toda la Región Central, señalando que son muchas cuencas que vienen sufriendo el aspecto ambiental como, el Tulumayo, Tarma, Chanchamayo, Perene y Chinchaycocha, mencionando que hay que tener la suficiente amplitud y visión regional para que se apruebe una Ordenanza para toda la región y no solamente para un sector, indicando que la Región Junín la conforman todas sus Provincias y todos sus Distritos y cuando se de una ordenanza se de para toda la Región; mencionando que este Gobierno Regional ha tomado este asunto ambiental con mucha responsabilidad, por que se tomo una Gerencia de Desarrollo Ambiental inexistente, y ahora se cuenta con un especialista, se ha armado un equipo, se tiene una política ambiental indicando que en la región Junín hace dos meses se ha llevado a cabo la primera reunión nacional de Gerentes Ambientales de todas las regiones del Perú y ahí se acordaron políticas ambientales para toda el país, en donde se exigió la creación de una autoridad ambiental para nuestro país por que no hay a quien quejarse por los problemas ambientales; asimismo da lectura a la ultima comunicación que hace llegar al Ministro de Energía y Minas, Sr. Juan Valdivia Romero, en el cual le manifiesta los siguientes temas centrales que deben tratarse con suma urgencia, a la fecha no se cuenta con el informe de acción precisa y completa sobre el proceso de fiscalización que se viene realizando a la empresa Doe Rum, asimismo no se cuenta con la información sobre el proceso de fiscalización de las obligaciones asumidas luego de la ampliación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA, y la creación del OSINERGUIN, por lo que le solicito que se remita a la brevedad posible la respectiva información; La conformación del comité de vigilancia, La Aprobación del plan de contingencia; recordando al pleno que en la Reunión del día 08 de febrero en la Ciudad de Concepción el Ministro el Ministro se comprometió que el estudio del impacto ambiental del Túnel Kingsmill estaría listo para el mes de abril, además insinuó que una vez listo se sometería a consulta publica en la región Junín, sin embargo no se ha avanzado en este tema para asegurar el cumplimiento del ofrecimiento hecho por el Ministro, considerando que se debería de tomar dos medidas inmediatas, 1º otorgar al Gobierno Regional voto en el Comité de administración del Fideicomiso del Túnel Kingsmill, 2º Conformar formalmente un equipo encargado de asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas; se esta solicitando al Gobierno Central la transferencia de los recursos financieros y humanos de las acciones en materia ambiental, finalmente considera que es importante la ejecución del plan Chinchaycocha, sosteniendo que son dos los temas importantes, la regulación de embalses y desembalses de las aguas del lago, y la pronta atención de los pasivos ambientales mineros de la zona, la minería es una actividad de suma importancia para el desarrollo de nuestra región sin embargo debe estar en armonía con el ambiente y respetar el derecho de los terceros; por lo que manifiesta que se están planteando y exigiendo políticas al Gobierno central, para la Región Junín, señalando que la propuesta del Consejero Cerrón debe ser ampliada y enriquecida para que sea una propuesta ambiental para la Región Junín, por que se debe tener una Ordenanza para que le permita impulsar esta tarea, proponiendo trabajar en esta línea para enriquecer todos los temas que afectan a nuestras provincias.

La Consejera Dra. Julia Camavilca Arzapalo, menciona que la contaminación comienza desde el río San Juan en el Lago Chinchaycocha, por lo que pide que se reconsidere el presente Proyecto de Ordenanza Regional, con mayor visión Regional.

El Consejero Cpc. Henry B. Rosales Mallqui, menciona que con fecha 04 de diciembre de 2006 se aprobó el Acuerdo Regional Nº 155-2006GRJ/CR, en el que se acuerda “Exigir al Gobierno Central, para que en un plazo no mayor de seis meses, inicie de la Ejecución de la Planta de Tratamiento de las Aguas Ácidas del Túnel Kingsmill”; y que el Art. Tercero del Proyecto de Ordenanza del Ing. Cerrón; señala que se Declare en



situación de Emergencia la salud, medio ambiente y agricultura de la Región Junín, y que el presente un Proyecto de Ordenanza Regional el Cual fue derivado a su comisión con fecha 19 de febrero de año 2007, para que se declare emergencia de medio ambiente en la región Junín, y que han transcurrido mas de 02 meses y no hay resultados, solicitando dictamine a la brevedad posible, asimismo propone que este proyecto de ordenanza pase a la respectiva comisión y que el Consejero Venancio V. Cerrón Villaverde, y que se pronuncie sobre su Proyecto de Ordenanza presentada el 20 de febrero del presente año.

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, señala que se quiere tapar el sol con un solo dedo por que el río Mantaro se encuentra dentro de los 10 ríos mas contaminados del Mundo, señalando que ha conversado con los representantes de Chanchamayo y que harán una Ordenanza también para la descontaminación del río Chanchamayo que esta contaminado por la mina san Vicente, solicitando al Consejero Delegado que se le permita ceder la palabra a un representante del Valle del Mantaro, de la Asociación de Productores Agropecuarios del Valle del Mantaro.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, da lectura al Art. 56° el cual señala que “Esta prohibido al público asistente intervenir durante los debates con manifestaciones de aplausos, reprobaciones, gritos o cualquier otro acto que perturbe el desarrollo normal de las sesiones. Los infractores serán expulsados inmediatamente y si incurrieren en delito se dará lugar al proceso penal correspondiente”, mencionando que el consejero tiene conocimiento que este Consejo es similar a un consejo legislativo, mencionando que es necesario el dictamen pertinente de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, manifestando que van a colaborar todos los consejeros para que se pueda enriquecer este Proyecto de Ordenanza, para la aplicación Regional; proponiendo que este proyecto de Ordenanza pase a la Comisión de Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

El Representante del Valle del Mantaro, de la Asociación de Productores Agropecuarios del Valle del Mantaro, solicita el uso de la palabra, no permitiéndole el Consejero Delegado.

Sometiendo a votación el Consejero Delegado para que este Proyecto de Ordenanza pase a Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para su evaluación y dictamen...

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, requiere que le diga los puntos que se deben someter a votación, señalando que debe haber dos proposiciones, que se apruebe o que se pase a la comisión respectiva, señalando que se debe conducir bien la sesión.

Sometida a votación la propuesta y consideraciones expuestas, es aprobado por **Mayoría**.

ACUERDO REGIONAL N° 029-2007-GRJ/CR.

PRIMERO.- TRASLADAR el Proyecto de Ordenanza Regional que “Declara Como Prioridad Ambiental Para El Inicio De La Descontaminación De Los Efluentes Ácidos En El Río Mantaro, La Ejecución Inmediata De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Evacuados por El Túnel Kingsmill en la Provincia de Yauli de la Región Junín”; a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

SÉPTIMO PUNTO.- PEDIDO DE LA CONSEJERA LIC. DORA VERÁSTEGUI OLIVERA PARA QUE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, A TRAVÉS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, INFORME ANTE EL PLENO EL GRADO DE AVANCE DE LOS PROYECTOS Y ACCIONES PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2007.

Menciona que teniendo en cuenta que ha transcurrido mas de un trimestre, es necesario conocer el grado de avance de nuestro Programa de Inversiones 2007, por lo que solicita que Gerencia General Regional o la Gerencia de Infraestructura, informe ante el pleno el grado de avance de los proyectos y acciones programadas para el ejercicio 2007, señalando el avance físico y financiero de cada obra o acción y las dificultades encontradas.

El Consejero Cpc. Henry Rosales Mallqui, menciona que este pedido pase a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de Acuerdo a lo solicitado por la Consejera.

La Consejera Dra. Julia Camavilca Arzapalo, refiere que pase a las Gerencia de Desarrollo Económico y a las Gerencias de Presupuesto.

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, señala que esto no debe pasar a la Comisión, y que para eso esta el ejecutivo para hacernos conocer sobre los gastos, trabajos y coordinaciones de gastos, y cuanto se aumento sobre el techo presupuestal de los gerentes, solicitando que en una próxima sesión extraordinaria se invite a las gerencias correspondientes para la exposición respectiva.

Sometida a votación la propuesta y consideraciones expuestas, es aprobado por **Mayoría**.

ACUERDO REGIONAL N° 031-2007-GRJ/CR.



PRIMERO.- REQUERIR al Gerente General Regional Sr. Hugo Enríquez Moscoso, a fin de que informe ante el pleno lo relacionado al ejercicio fiscal 2007, en la próxima Sesión Extraordinaria del consejo Regional Junín.

OCTAVO PUNTO.- PEDIDO DEL CONSEJERO SR. GILDER VALERIO MACHARI, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE DEFENSA RIBEREÑA EN LAS ZONAS RIBEREÑAS DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO

Al respecto el Consejero menciona que esto amerita a un análisis y un estudio puesto que a nivel de la Región los embates de la naturaleza ha golpeado mucho a nuestros pueblos, y que no se puede desarrollar si no se asegura la vida humana, por lo que pide se analice técnico y económico para que con el costo y tiempo se ejecuten las defensas ribereñas en diversos puntos de la Región, para que los próximos años tengamos por lo menos reducidos estos tipos de desastres.

El Consejero Lic. Jaime Aquino Aquino, menciona que existe el Decreto Ley N° 17752, Ley General de Aguas, en el cual se norma la ejecución las defensas ribereñas, por lo que se debe exigir su cumplimiento, asimismo señala que los Municipios no deben dar licencias de construcción para áreas de marginales ocupados por asentamientos humanos, solicitando que por medio de la Dirección Regional de Agricultura, se declare las fajas marginales como áreas intangibles como lo establece la norma.

Al respecto el Consejero Delegado dispone que este pedido pase a la Dirección Regional de Agricultura para que cumpla con lo establecido en la Decreto Ley N° 17752, Ley General de Aguas.

NOVENO PUNTO.- PEDIDO DEL CONSEJERO LIC. JAIME AQUINO AQUINO, PARA DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN JUNÍN.

Al respecto el Consejero encargado manifiesta que su pedido es para Declarar de interés social y necesidad pública la protección de los recursos naturales de la Región Junín, dando lectura a los dos artículos de su proyecto de Acuerdo Regional verbal, Art. Primero, Declarar de Interés Social y Necesidad Pública la protección de los Recursos naturales de la Región Junín; Segundo, encargar a la Presidencia del Gobierno Regional, para que en un plazo máximo de 03 meses elabore y apruebe los planes estratégicos referidos a: a) manejo sostenido y conservación de los bosques naturales y del agua así como la biodiversidad y los albergues, b) la implementación de los programas de reforestación; c) evaluación de las necesidades forestales con fines maderables; d) control y vigilancia forestales; y e) educación y cultura ambientales; es lo que sugiere al Presidente del Gobierno Regional con la finalidad de reforestar las áreas que no son materias de adjudicación aproximadamente 30 mil hectáreas en la región Junín.

Sometida a votación la propuesta y consideraciones expuestas, es aprobado por **Unanimidad**.

ACUERDO REGIONAL N° 032-2007-GRJ/CR.

PRIMERO.- DECLARAR de Interés Social y Necesidad Pública la protección de los Recursos naturales de la Región Junín.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Presidencia del Gobierno Regional, para que en un plazo máximo de 03 meses elabore y apruebe los planes estratégicos referidos al manejo sostenido y conservación de los bosques naturales y del agua así como la biodiversidad y los albergues, la implementación de los programas de reforestación; evaluación de las necesidades forestales con fines maderables; control y vigilancia forestales; y educación y cultura ambientales.

DÉCIMO PUNTO.- PEDIDO DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL ABOG. RAÚL ROBLES ECHEGARAY, PARA RECONOCER CON ORDEN AL MERITO AL LIC. DENNIS RAÚL MUCHA MONTOYA, POR HABER ALCANZADO PUNTAJE MERITORIO EN LA EVALUACIÓN CENSAL A DOCENTES.

El Vicepresidente del Gobierno Regional Abog. Raúl Robles EcheGARAY, señala que el Lic. Dennis Raúl Mucha Montoya, ha alcanzado puntaje meritorio en la Evaluación Censal a docentes del 08 y 22 de enero del presente año, recibiendo la distinción de Orden al Merito por Servicios Distinguidos por el Presidente de la Republica, siendo actualmente integrante del Consejo Consultivo de Docentes del Ministerio de Educación, sin embargo no cuenta con un presupuesto y apoyo, solicitando que se le de el reconocimiento de Orden al Merito, se le de las consideraciones necesarias y se le de el apoyo logístico necesario, para que pueda cumplir con las funciones que se le ha conferido, solicitado que se haga presente el Profesor Lic. Dennis Raúl Mucha Montoya, para las felicitaciones y reconocimientos del caso.

Sometida a votación la propuesta y consideraciones expuestas, es aprobado por **Mayoría**.

ACUERDO REGIONAL N° 033-2007-GRJ/CR.



PRIMERO.- RECONOCER con Orden al Merito al Lic. Dennis Raúl Mucha Montoya, por haber alcanzado puntaje meritorio en la Evaluación Censal a docentes del 08 y 22 de enero del presente año.

DÉCIMO PRIMERO.- PEDIDOS DEL CONSEJERO SR. PEDRO LÓPEZ CUEVA, PARA QUE EL GOBIERNO REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA EXPORTACIÓN DE CAFÉ Y OTROS PRODUCTOS A LOS AGRICULTORES DE SATIPO Y CHANCHAMAYO; APOYO CON COMBUSTIBLE Y MAQUINARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES QUE DIFICULTAN EL TRASLADO DE LOS PRODUCTOS EN SATIPO Y CHANCHAMAYO, ASISTENCIA DE UN MEDICO DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE LOS POBLADORES DEL RÍO ENE, PANGOYA Y RÍO TAMBO.

Al respecto el Consejero Delegado menciona que todos estos pedidos son carácter administrativo disponiendo que pasen al respectivo trámite.

DÉCIMO SEGUNDO.- PEDIDOS DEL CONSEJERO ING. VENANCIO V. CERRÓN VILLAVERDE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS SUBGERENCIAS DE CHUPACA, CONCEPCIÓN Y JAUJA.

Al respecto el Consejero señala que se ha tenido el Acuerdo Regional N° 007-2007-GRJ/CR, del 12 de febrero del presente, por la cual se deben implementar las Subgerencias de Desarrollo de Chupaca, Concepción y Jauja, y que es necesario para impulsar la descentralización por lo que solicita se actualice el PAP correspondiente.

El Vicepresidente del Gobierno Regional Abog. Raúl Robles Echeagaray, señala que en Sesión anterior se ha aprobado la Ordenanza Regional que Declara en Proceso de Reestructuración Orgánica y Reorganización Administrativa del Gobierno Regional Junín, por lo que menciona que el pedido del Consejero Cerrón no es exacto por que hay que entender que estas provincias que no tienen sus Subgerencias de desarrollo no las tienen por que están cerca al Gobierno Regional, manifestando que sin embargo estamos en proceso de Reestructuración y que estamos dentro de los 120 días de trabajo que nos queda por delante para implementarla, solicitando al Consejero Delegado que este pedido se someta a lo dispuesto por la Ordenanza mencionada.

El Consejero Cpc. Henry Rosales Mallqui, señala que estamos en el plazo que estipula la Ordenanza para ser implementada.

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, señala que tiene a la mano documentación del mes de marzo del presente en la cual el Gerente Regional informa que no se ha realizado la implementación de las Subgerencias de Desarrollo por que no se ha actualizado el PAP, señalando que hay una inoperancia de la Gerencia General, y que hasta los 120 días van a pasar 04 meses, y que no es necesario que Chupaca se encuentre a 50 o a 100 kilometros de la capital, si no que recomienda estas Subgerencias para la descentralización.

Al respecto el Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, da lectura al Acta N° 05 de la Sesión Ordinaria del Consejo Regional en la cual se Aprueba la Ordenanza Regional N° 061-2007-GRJ/CR, Ordenanza Regional que Declara en Proceso de Reestructuración Orgánica y Reorganización Administrativa del Gobierno Regional Junín, en su Artículo Primero señala declarar en proceso de reestructuración orgánica y reorganización administrativa al Gobierno Regional Junín, con la finalidad de lograr una correcta y adecuada distribución de funciones y el ejercicio de capacidades y competencias en el nivel regional que garanticen el cumplimiento de los objetivos estratégicos fijados, por el plazo de ciento veinte (120) días calendarios a partir de publicación de la presente Ordenanza Regional; indicándole al Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, que en este Artículo dispone lo solicitado por su persona.

DÉCIMO TERCERO.- PEDIDOS DEL CONSEJERO ING. VENANCIO V. CERRÓN VILLAVERDE, PARA QUE SE DE APOYO A LOS DAMNIFICADOS DEL DESBORDE DEL RÍO ANASHIRONE - DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE SATIPO.

Al respecto el consejero señala que durante el viaje a esta ciudad de Pichanaki, conjuntamente con las Consejeras Lic. Dora I. Verástegui Olivera y Dra. Julia Camavilca Arzapalo, observaron lo ocurrido en el Distrito de Perene por el desborde del Río Anashirone, que se llevo un puente y las aguas con maderas llegaban hasta la ciudad, teniendo como afectados en la zona Urbana 118 familias, personas 394; damnificados 13 familias, 56 personas; subtotal 131 personas, 450 familias; en la zona rural 07 familias, personas 40; damnificados 01 familias, 6 personas; subtotal 08 personas, 46 familias; en resumen un total de 139 familias y 496 personas afectadas; señalando que se tuvo la perdida de dos puentes peatonales, refiriendo que se necesita la ayuda necesaria para que puedan hacer la respectiva limpieza, con maquinarias y combustible.



El Presidente del Gobierno Regional Junín, Sr. Vladimiro Huaroc Portocarrero, Señala que el tuvo conocimiento el día de ayer a las 9 de la noche sobre lo suscitado en el distrito de Perene, manifestando que de inmediato se hicieron las coordinaciones con el Comité Provincial de Defensa Civil de Chanchamayo y el Comité Distrital de Defensa Civil de Perene, los mismos que actuaron de manera inmediata llevando la ayuda necesaria, señalando que este desastre no es de grandes consideraciones y que se tomaron las primeras acciones el día de hoy por la mañana llevando la ayuda para los damnificados, como alimentos, frazadas y otros de primera necesidad.

Agotada la agenda y no habiendo mas puntos que tratar, el Presidente del Consejo Regional levantó la Sesión, siendo las 09.20 p.m.

Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras
Consejero Delegado

Abog. Alejandro V. Obregón Aquino
SECRETARIO EJECUTIVO CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de la cinta de vídeo (dos) que obran en el archivo para su verificación.